

Subtanjalla, 26 de abril del 2023

LA DISPOSICION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a la Dirección General de Gobierno Interior de la Región de Ica y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, la Dirección General de gobierno Interior de la Región Ica, celebra su aniversario todos los 30 de abril de cada año, que conforma la provincia de Ica, ubicada en el departamento de Ica,

Que, en conmemoración al CL aniversario de creación política de la Dirección General de gobierno Interior de la Región de Ica, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de esta hermosa provincia que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que sus autoridades y ciudadanos continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes.

Por lo expuesto, y estando a estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el mandado legal, en ejercicio de sus atribuciones,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, representando por su Alcalde **ANDRES JERONIMO FARFAN GARCÍA** y el pleno del Concejo Municipal, **EL SALUDO** y la **FELICITACION** a la Dirección General de Gobierno Interior de la Región Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica por conmemorarse los **CL ANIVERSARIO DE SU CREACION POLITICA**, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; A la Secretaría General la notificación y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional www.munisubtanjalla.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCÍA
ALCALDE